

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2026/00373 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre el nombramiento para el puesto de jefe/a de Gestión Tributaria, incardinado en el Centro de Gestión Tributaria, mediante el proceso de libre designación. Convocatoria 89/25.

ANUNCIO

Por Decreto n.º 1143 de fecha 14 de enero de 2026, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto,

"Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, por la que se acuerda elevar a la Presidencia propuesta definitiva de adjudicación del proceso para la reglamentaria provisión del siguiente puesto de trabajo mediante el sistema de convocatoria pública de libre designación.

N.º RPT	PUESTO	CENTRO
R.43 (64961)	JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN TRIBUTARIA

Atendido que las bases de la convocatoria para la provisión del referido puesto de trabajo fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia n.º 12333 de fecha 13 de octubre de 2025, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 201 de fechas 21 de octubre de 2025 y extracto de las mismas en el BOE nº 263 de fecha 1 de noviembre de 2025.

Atendido que dentro del plazo de presentación de solicitudes han tenido entrada en esta Corporación las presentadas por:

N.º RPT	PUESTO	CENTRO
R.43 (64961)	JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN TRIBUTARIA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
García	Gómez	María
Guerrero	Martínez	Joan Vicent
Miñana	Climent	Vicente Manuel
Puertas	Moreno	M.ª Jesús

Todos ellos reúnen los requisitos de participación exigidos en las bases de convocatoria.

Atendido la Comisión de Valoración, en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2025, a la vista de la documentación aportada por el personal aspirante acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación de puesto núm. R 43 (64961) jefe/a de Servicio de Gestión Tributaria a favor de M.ª Jesús Puertas Moreno, una vez analizadas las solicitudes presentadas se adjudica el puesto al considerarse que el

perfil profesional y la experiencia y capacitación se adecúan de forma más idónea a las características del puesto objeto de la convocatoria. Los fundamentos que motivan esta adjudicación se encuentran detalladamente recogidos en el acta de la Comisión de Valoración, en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2025.

Vistos los art. 115 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana y el art. 48 del Decreto 3/2017 de, 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

Visto el informe de la Intervención de fecha 7 de octubre de 2025 relativo a las bases de convocatoria y atendido que existe consignación presupuestaria suficiente para poder atender este gasto.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, en especial el art. 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar, en el puesto de trabajo de libre designación, a la siguiente funcionaria de carrera:

N.º RPT	PUESTO	CENTRO	ADJUDICADO/A
R.43 (64961)	JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN TRIBUTARIA	M.ª Jesús Puertas Moreno

La Sra Puertas Moreno ostenta plaza de Letrado.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de la formalización del acta de aceptación del puesto de trabajo adjudicado por la candidata nombrada, en los términos del art. 48 del R. D. 364/1995 y el art. y el art. 34 de la Ley 4 Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Tercero. Dejar sin efecto la atribución con carácter temporal de funciones concedidas para el puesto con núm. RPT R 43 (64961) jefe/a de Servicio de Gestión Tributaria caracterizado como A1 28 C3 F LD S, no susceptible de teletrabajo, A1-95, A1-148, A1-188, A1-532, en el servicio Gestión Tributaria, concedida por decreto de la Presidencia número 16634 de fecha 20 de diciembre de 2024.

Cuarto. Notificar la presente resolución a las unidades administrativas competentes para la realización de las acciones correspondientes para el abono de la productividad correspondiente de conformidad con lo previsto en Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

Este Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación."

València, 14 de enero de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.